Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6738

BUENOS AIRES, 03 OCT 2011

VISTO el Expediente nº 1-47-15366-11-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud del INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO S.A.I.C., la corrección de la Disposición nº 4041/11.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario en la descripción de la habilitación de la firma, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto n° 1759/72 (t.o. 1991).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa conforme a las facultades previstas en el Artículo 8 del Decreto n° 1490/92 y Decreto 425/10.

DISPOSICIÓN N° 6738

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Rectifíquese el Artículo 1° de la Disposición n° 4041/11 de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1º.- Habilitase al INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO S.A.I.C., la nueva estructura como ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE POLVOS NO ESTERILES Y COMPRIMIDOS SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTAMICOS, NI CITOSTATICOS, NI HORMONALES. ELABORADOR DE MEDICAMENTOS FITOTERAPICOS EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE POLVOS Y COMPRIMIDOS. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES Y MEDICAMENTOS FITOTERAPICOS con plantas sitas en Av. Remedios 5772/74, Av. Larrazabal 2010, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LA FORMA FARMACEUTICA DE COMPRIMIDOS, (EXCLUSIVAMENTE ETAPA DE COMPRESION) Y ACONDICIONAMIENTO PRIMARIO EN BLISTERS DE LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6738

COMPRIMIDOS, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS Y CAPSULAS , EN TODOS LOS CASOS SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTAMICOS, NI CITOSTATICOS, NI HORMONALES. ACONDICIONAMIENTO SECUNDARIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES; con planta sita en Larrazabal 1848, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. DEPOSITOS DE MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO Y PRODUCTOS TERMINADOS, en Av. Remedios 5750, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. DEPOSITO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO Y AREA DE MUESTREO sito en Av. Remedios 5740/42, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro y Asuntos Reglamentarios y Legales, para su conocimiento y demás efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-15366-11-3

DISPOSICIÓN Nº 6738

jr

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.